

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-I-GE- 002
		FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 20

ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL



	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-I-GE-002
		FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 20

Introducción

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, en coherencia con su compromiso institucional de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, presenta la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, como un instrumento que fortalece la relación entre la entidad y la comunidad, promoviendo la apertura de la información, el diálogo permanente y la construcción conjunta de una gestión pública más cercana y efectiva.

Esta estrategia se fundamenta en los lineamientos de la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, establecida mediante el Documento CONPES 3654 de 2010, orientada a consolidar una cultura de apertura, transparencia y diálogo entre el Estado y la ciudadanía. Así mismo, se articula con el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que promueven la gestión transparente, participativa y orientada a resultados.

El proceso de rendición de cuentas representa una oportunidad para fortalecer la confianza ciudadana, mejorar la gestión institucional y garantizar el derecho de los usuarios a estar informados sobre la labor de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL. Sus avances, retos y resultados. De igual manera, permite que la comunidad ejerza un control social efectivo, basado en información clara, veraz y accesible, contribuyendo así a una gestión pública más eficiente y legítima.

El presente documento consolida la estrategia, definiendo objetivos, acciones y mecanismos de participación contruidos a partir del análisis de las fortalezas, capacidades y retos institucionales. Con ello, la entidad busca generar espacios de interacción y corresponsabilidad con la ciudadanía, fortaleciendo la transparencia en la gestión del recurso hídrico y en la prestación de los servicios públicos esenciales para el bienestar de los ibaguereños.

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-I-GE-002
		FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 20

Objetivo General

Promover el diálogo transparente y constructivo con la ciudadanía, la sociedad civil, los organismos de control, los medios de comunicación y demás grupos de interés, mediante la socialización de los resultados de la gestión institucional del IBAL S.A. E.S.P. Oficial, fortaleciendo la confianza pública y garantizando el acceso a información clara, oportuna y veraz sobre la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

De igual manera, esta estrategia busca difundir de manera participativa los avances, logros y retos relacionados con la ejecución de planes, programas y proyectos desarrollados por la empresa, especialmente aquellos orientados a la mejora de la calidad de vida de la comunidad ibaguereña y a la promoción de la sostenibilidad del recurso hídrico, con enfoque en la garantía de derechos y la corresponsabilidad ciudadana.

Objetivos Específicos

- Fomentar el diálogo permanente entre el IBAL S.A. E.S.P. Oficial y la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación en doble vía y promoviendo relaciones basadas en la confianza, la transparencia y la corresponsabilidad social.
- Garantizar la entrega oportuna, clara e incluyente de la información institucional, asegurando que los contenidos sean comprensibles, accesibles y pertinentes para todos los grupos de interés, facilitando así el ejercicio del control social.
- Promover espacios presenciales y virtuales de rendición de cuentas, que faciliten la participación activa de la comunidad ibaguereña, permitiendo el intercambio de opiniones, sugerencias y aportes que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión del IBAL.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, articulando las acciones del IBAL con las estrategias de la Administración Municipal y las políticas nacionales de transparencia y buen gobierno.
- Incorporar un enfoque diferencial e inclusivo en las acciones de rendición de cuentas, garantizando la participación efectiva de grupos poblacionales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidades en condición de vulnerabilidad.

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-I-GE-002
		FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 20

Marco Normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 489 de 1998 – Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Establece los principios de la función administrativa (art. 3), la democratización de la gestión pública (art. 32) y los mecanismos de control social y veeduría ciudadana (arts. 33 al 35), aplicables a las entidades descentralizadas del orden municipal, como el IBAL.
Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos	Regula la organización, conservación y acceso a los archivos públicos (arts. 11, 19, 21 y 27), garantizando la transparencia, trazabilidad y disponibilidad de la información institucional.
Ley 850 de 2003 – Veedurías Ciudadanas	Define y regula el ejercicio del control social a través de las veedurías (arts. 1, 4–6, 7–14, 17–18 y 22), promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento a la gestión pública y a la ejecución de proyectos del IBAL.
Ley 962 de 2005 – Racionalización de Trámites Administrativos	Promueve la entrega de información clara y accesible (art. 8) y la simplificación de trámites, fortaleciendo la atención al ciudadano y la transparencia institucional.
Decreto 028 de 2008	Reglamenta los mecanismos de rendición de cuentas de las entidades territoriales y sus descentralizadas (arts. 18–20), incluyendo la consulta pública de resultados y la presentación de informes a la ciudadanía.
CONPES 3654 de 2010 – Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos	Define los principios, objetivos y lineamientos para consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información y diálogo entre el Estado y los ciudadanos. Es el principal referente de la estrategia del IBAL.
Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	Regula los principios de la actuación administrativa (art. 3), los derechos de las personas ante las autoridades (art. 5) y el deber de información al público (art. 8).
Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción	Fortalece la transparencia mediante la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) (art. 73) y la democratización de la administración pública (art. 78).
Ley 1551 de 2012 – Nuevo Régimen Municipal	En su artículo 29 establece la obligación de las entidades descentralizadas municipales de informar a la ciudadanía sobre la gestión institucional, en coherencia con la política de rendición de cuentas.

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-I-GE-002
		FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 20

Participación Ciudadana

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, comprometida con los principios de transparencia, buen gobierno y corresponsabilidad social, promueve la participación activa de la ciudadanía como un eje fundamental de su gestión pública. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, la empresa impulsa la creación y fortalecimiento de escenarios que garanticen la interacción e integración de la comunidad en las distintas fases del ciclo de la gestión institucional: diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

Con este propósito, el IBAL ha diseñado su Estrategia de Participación Ciudadana, entendida como una herramienta orientada a favorecer y dinamizar la relación de doble vía entre la empresa, sus usuarios, la ciudadanía en general y los diferentes grupos de interés. Esta estrategia busca consolidar un modelo de gestión abierto, incluyente y transparente, que reconozca la voz ciudadana como parte esencial del mejoramiento continuo y la toma de decisiones públicas.

A través de esta estrategia, el IBAL reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la cultura de participación, la construcción de confianza institucional y la promoción del control social, contribuyendo así a una gestión pública más eficiente, transparente y orientada al servicio de la comunidad ibaguereña.

De igual manera, esta iniciativa responde a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y a la política nacional de Rendición de Cuentas, integrando acciones que promuevan la articulación entre los procesos institucionales y la participación ciudadana efectiva en el marco de la gestión del recurso hídrico y los servicios públicos domiciliarios.

Mecanismos de Participación Ciudadana

Canales de Atención al Ciudadano: Están a disposición de los ciudadanos diversos canales de atención, mediante los cuales podrán realizar consultas, solicitudes de información sobre trámites, servicios, programas o proyectos relacionados con la gestión del acueducto y alcantarillado. Estos canales incluyen atención telefónica, presencial en las oficinas de IBAL, y atención en línea a través de plataformas digitales.

Derechos de Petición: Toda persona tiene el derecho de presentar solicitudes ante el IBAL para obtener información, realizar peticiones, quejas o reclamaciones sobre los servicios prestados. La empresa se compromete a responder de manera oportuna y

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-I-GE-002
		FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 20

efectiva, garantizando la pronta respuesta a las inquietudes de la comunidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Encuestas de Satisfacción e Identificación de Necesidades: Con el fin de conocer la percepción de la ciudadanía sobre los servicios de acueducto y alcantarillado, se llevan a cabo encuestas de satisfacción de los usuarios. Este mecanismo permite identificar las necesidades y expectativas de los ciudadanos, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios y ajustar la gestión según las demandas de la comunidad.

Página Institucional y Redes Sociales: utiliza la página web oficial y los perfiles en redes sociales para difundir información relevante sobre la gestión de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como para mantener una comunicación fluida y directa con los ciudadanos. A través de estos canales, los ibaguereños podrán acceder a informes de gestión, noticias, actualizaciones sobre proyectos en curso y participar en encuestas o consultas públicas.

Marco Normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 88, 95, 103–106 y 270: establecen los derechos de participación, el acceso a la información, la protección del ambiente, el control social a la gestión pública y la obligación de las autoridades de garantizar estos derechos.
Ley 87 de 1993 – Control Interno	Establece el sistema de control interno como herramienta para la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas dentro de las entidades públicas.
Ley 134 de 1994 – Mecanismos de Participación Ciudadana	Regula los mecanismos de participación democrática como el plebiscito, referendo, cabildo abierto, iniciativa popular, consulta popular y revocatoria del mandato. Enmarca la participación como derecho y deber ciudadano.
Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Obliga a las entidades públicas a rendir cuentas sobre la ejecución de los planes de desarrollo y promover la participación ciudadana en todas sus etapas.

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: PE-I-GE-002
			FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
			VERSIÓN: 06
			Página 1 de 20
Ley 190 de 1995 – Estatuto Anticorrupción	Artículo 58: garantiza el derecho de los ciudadanos a recibir información periódica sobre las actividades de las entidades públicas.		
Ley 472 de 1998 – Acciones Populares y de Grupo	Regula los mecanismos judiciales para la protección de derechos e intereses colectivos, relevantes en la vigilancia ciudadana sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios.		
Ley 489 de 1998 – Organización y Funcionamiento de la Administración Pública	Artículos 3, 32, 33, 34 y 35: establece la democratización de la gestión pública, el control social, la participación y la rendición de cuentas.		
Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos	Garantiza la gestión, conservación y acceso a los documentos públicos, elemento esencial para la transparencia informativa y la rendición de cuentas.		
Ley 720 de 2001 – Acción Voluntaria	Promueve la participación solidaria y voluntaria de la ciudadanía en acciones sociales, ambientales o comunitarias.		
Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único	Artículo 34: define los deberes de los servidores públicos en materia de transparencia, responsabilidad y trato digno al ciudadano.		
Ley 790 de 2002 – Programa de Renovación de la Administración Pública	Introduce el Gobierno en Línea (hoy Gobierno Digital), que promueve el uso de TIC para facilitar la interacción con los ciudadanos y fortalecer la transparencia.		
Ley 850 de 2003 – Veedurías Ciudadanas	Regula la conformación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas como mecanismos de control social sobre la gestión pública.		
Ley 872 de 2003 – Sistema de Gestión de la Calidad	Obliga a las entidades públicas y prestadoras de servicios a implementar sistemas de gestión de calidad orientados a la mejora continua y satisfacción del usuario.		
Ley 962 de 2005 – Racionalización de Trámites	Fomenta la simplificación de trámites y la transparencia en la relación entre la entidad y los ciudadanos.		
Ley 1341 de 2009 – Sociedad de la Información y TIC	Regula el uso de las TIC para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana mediante herramientas digitales.		
Documento CONPES 3654 de 2010 – Política de Rendición de Cuentas	Define la rendición de cuentas como un proceso permanente de diálogo e intercambio de información entre el Estado y la ciudadanía.		
Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo	Artículos 3, 5 y 8: refuerzan los principios de publicidad, transparencia y participación		

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: PE-I-GE-002
			FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
			VERSIÓN: 06
			Página 1 de 20
Contencioso Administrativo	ciudadana en las actuaciones administrativas.		
Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción	Artículos 73–78: obliga a las entidades públicas a adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), con acciones concretas de participación y rendición de cuentas.		
Decreto 0019 de 2012 – Supresión de Trámites Innecesarios	Promueve la eficiencia y simplificación de trámites para facilitar la relación entre la administración y los ciudadanos, fortaleciendo la gestión.		
Ley 1551 de 2012 – Régimen Municipal	Artículo 29: dispone que el alcalde debe informar a la ciudadanía sobre la gestión municipal. Como empresa descentralizada, el IBAL contribuye a este deber mediante informes y espacios participativos.		
Ley 1757 de 2015 – Participación Democrática	Regula el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública y establece la obligación de las entidades de generar espacios de diálogo, consulta y rendición de cuentas.		
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Política de Participación Ciudadana	Exige a todas las entidades públicas estructurar estrategias de participación que promuevan el diálogo, el control social y la mejora continua.		
Política de Transparencia, Integridad y Legalidad (DAFP)	Complementa el MIPG estableciendo lineamientos para la gestión ética, la rendición de cuentas y la promoción del gobierno abierto.		

Componentes de la rendición de cuentas

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-I-GE-002
		FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 20

El proceso de rendición de cuentas tiene tres componentes que aseguran el derecho de los ciudadanos a supervisar la gestión de los servicios que ofrece la entidad:

Componentes de la estrategia



Información

brindar información precisa y oportuna sobre las decisiones adoptadas, los resultados obtenidos y los avances alcanzados en la gestión de los servicios de acueducto y alcantarillado. La entidad presentará estos informes en un lenguaje sencillo y comprensible, permitiendo que todos los ibaguereños puedan analizar y evaluar.

Diálogo

Promover un diálogo constante con los grupos de interés, las comunidades y los usuarios de sus servicios. Se ofrecerán espacios para explicar, justificar y discutir las decisiones y acciones tomadas. Estos encuentros se realizarán de manera presencial y, cuando sea posible, se ampliarán mediante plataformas virtuales para garantizar que todos los ciudadanos puedan participar, opinar y plantear preguntas sobre la gestión. La interacción abierta facilitará un intercambio de opiniones respetuoso y constructivo, en el que la voz de la comunidad tendrá un papel protagónico.

Responsabilidad y Compromiso con la Mejora Continua

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-I-GE-002
		FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 20



Al cierre de cada vigencia, El IBAL presentará un informe de gestión con el propósito de socializar los avances, logros y desafíos afrontados en el desarrollo de sus funciones misionales. Este ejercicio de presentación de informe de gestión se constituye como un mecanismo esencial para garantizar la transparencia administrativa, fortalecer el control social y promover la participación activa de la comunidad, facilitando el acceso a información veraz, oportuna y relevante sobre la ejecución operativa, financiera y administrativa de la entidad.

Paralelamente, se realizará una jornada conjunta de rendición de cuentas en coordinación con la Administración Municipal, en la cual se desarrollará la *Feria de la Transparencia*. Este evento institucional tiene como propósito establecer un espacio de interacción directa entre la ciudadanía y las entidades públicas, permitiendo la socialización detallada de los programas, proyectos y resultados obtenidos durante el año. La feria facilita la consulta, retroalimentación y participación ciudadana, consolidando así una gestión pública comprometida con los principios de apertura, responsabilidad y mejora continua

Información

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-I-GE-002
		FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 20

Información de Calidad y en Formato Comprensible.

Acciones del Componente Información:

ACCIONES	MEDIO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Brindar asesoría respecto a trámites y servicios a través de los medios existentes	Correos electrónicos, Atención Personalizada, Dialogo con la Comunidad.	Profesional Especializado grado 02 Responsabilidad Social	Según las necesidades
Elaborar boletines de Prensa informando acerca de las actividades de dialogo permanente con la comunidad, específicamente de las acciones realizadas en reuniones programadas con líderes comunales y Ptes de JAC.	Página WEB y redes sociales Encuentros aleatorios con la comunidad y/o partes interesadas.	Oficina de Comunicaciones y Profesional Especializado 02 Responsabilidad Social y Rendición de Cuentas.	Semanales
Elaborar y diseñar piezas comunicativas publicitarias para Socializar acciones concretas para el uso eficiente del agua y el cuidado de las estructuras del sistema de alcantarillado	Página WEB, y en los momentos que se requiera se utilizan impresos publicitarios que apoyen las campañas de socialización de acciones concretas y redes sociales	Profesional Especializado 02 Responsabilidad Social y Rendición de Cuentas y Profesional Especializado 02 Comunicaciones.	Cuando se requiera

Dialogo

Dialogo de doble vía con la ciudadanía y grupos de interés

Acciones del Componente Dialogo:

ACCIONES	MEDIO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
----------	-------	-------------	--------------

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: PE-I-GE-002
			FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
			VERSIÓN: 06
			Página 1 de 20

Mesa de trabajo temáticas – Encuentros con la comunidad – Observatorios ciudadanos – Entrevista con los actores, reuniones programadas con líderes	Mesas de trabajo temáticas en el espacio de IBAL al Barrio	Director de Planeación, Profesional Especializado 02 Responsabilidad Social y Líderes de procesos.	Cuando sea necesario
Reunión Participativa con partes interesadas	Reuniones	Director de Planeación, Profesional Especializado 02 Responsabilidad Social y Líderes de procesos.	Cuando sea Necesario
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Reunión Participativa a con las partes interesadas	Director de Planeación, Profesional Especializado 02 Responsabilidad social y lideres de procesos	Anual
Generar espacios para la RENDICIÓN DE CUENTAS SOCIAL, dando cumplimiento al documento CONPES 3654 DE 2010 y el MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDADANIA elaborado por LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DPN) Y EL DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP).	Fortalecimiento al acceso a la información mediante el diálogo permanente con los usuarios.	Director de Planeación, Dirección Comercial y Profesional Especializado 02 Responsabilidad Social	Anual

Responsabilidad

	ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-I-GE-002
		FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 20

Compromisos y resultados

Acciones del Componente Responsabilidad:

ACCIONES	MEDIO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Inclusión de la temática de mecanismos de participación ciudadana y Rendición de Cuentas en los procesos de inducción y reinducción.	Jornadas de Inducción y Re-inducción	Dirección Administrativa – director de Planeación, Profesional Esp. 03 Gestión Humana y Profesional Esp. 02 Responsabilidad Social y Rendición de Cuentas	Cuando sea necesario
Trasladar las peticiones que se reciben a través de la línea amiga de WhatsApp de responsabilidad social 3229639922 provenientes de la comunidad y dar traslado al proceso competente.	Reparto por competencia	Profesional Esp. 02 Responsabilidad Social	Mensual
Publicación del Informe de Rendición de Cuentas en la pagina WEB de la entidad.	Seguimientos	Dirección Administrativa – director de Planeación, Profesional Esp. 02 Responsabilidad Social y Rendición de Cuentas.	Según la necesidad

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	IMPACTO QUE GENERA
2016-11-30	00	Creación del documento	
2018-06-26	01	Actualización teniendo en cuenta la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG	

		ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS Y GESTIÓN POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: PE-I-GE-002
				FECHA VIGENCIA: 2025-10-27
				VERSIÓN: 06
				Página 1 de 20
2018-08-14	02	Se actualiza teniendo en cuenta la creación del subproceso Gestión estratégica y los ajustes de la Codificación.		
2019-02-19	03	Se actualizan las actividades de la vigencia 2019		
2020-09-21	04	Se Actualiza por actividades de MIPG		
2021-11-22	05	Se actualiza teniendo en cuenta Auditorías internas realizadas a la oficina		
2025-10-27	06	Actualización de marco normativo y componentes de la estrategia.	Fortalece la coherencia, pertinencia y efectividad de las acciones institucionales, garantizando que se ajusten a las nuevas disposiciones legales, políticas públicas y necesidades de la comunidad.	